



**ACCESO DE LOS COLABORADORES CON CARÁCTER
INDEFINIDO A LA CATEGORIA DE PROFESORA O
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR EN SU PROPIA
PLAZAS (Disposición adicional tercera L. O. 4/2007, de 12 abril)**



JEFATURA DEL ESTADO

LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Disposición adicional tercera. De los actuales profesores colaboradores.

Quienes a la entrada en vigor de esta Ley estén contratados como profesoras y profesores colaboradores con arreglo a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán continuar en el desempeño de sus funciones docentes e investigadoras.

Asimismo, quienes estén contratados como colaboradores con carácter indefinido posean el título de Doctor o lo obtengan tras la entrada en vigor de esta Ley y reciban la evaluación positiva que se refiere el apartado a) del artículo 52, accederán directamente a la categoría de Profesora o Profesor Contratado Doctor, en sus propias plazas.



El Consejo de Gobierno de la UCLM, en su reunión del día 6 de febrero ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Los profesores colaboradores con carácter indefinido cuyas plazas hayan sido aprobadas por Consejo de Gobierno de esta Universidad con anterioridad a la entrada en vigor de Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, posean el título de Doctor o lo obtengan tras la entrada en vigor de la citada Ley y reciban evaluación positiva a que se refiere el apartado a) del artículo 52, accederán directamente a la categoría de Profesora o Profesor Contratado Doctor, en su propias plazas.

En la página Web del Vicerrectorado de Profesorado se podrá encontrar la solicitud que deberá cumplimentar quien cumpla los requisitos indicados anteriormente, teniendo efectos económicos desde el día siguiente al de la Resolución que resuelva dicha solicitud.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de los requisitos.



**SOLICITUD DE ACCESO DE LOS COLABORADORES CON CARÁCTER
INDEFINIDO A LA CATEGORÍA DE PROFESORA O PROFESOR CONTRATADO
DOCTOR EN SU PROPIA PLAZAS**

(Disposición adicional tercera L. O. 4/2007, de 12 abril)

D./D^a.:

Cuerpo/Escala/Categoría:

D.N.I.: N.R.P.:

Con destino en:

Departamento de:

EXPONE: En relación al acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2008 y de conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y siendo profesor/a Colaborador/a doctor/a(*), con evaluación positiva a que se refiere el apartado a) del artículo 52(*).

SOLICITA: acceder directamente a la categoría de Profesora o Profesor Contratado Doctor, en su propia plaza.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

(* Se debe adjuntar fotocopia compulsada justificativa de dichos requisitos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA